

**Santa Fe, 1 de noviembre de 2022**

**VISTO** el Expte. CD N° 129/2022, caratulado: **Eleva a Consejo Superior la propuesta de implementación y dictado de la Carrera Ingeniería Mecatrónica, a partir del Ciclo Lectivo 2023, en la Facultad Regional Santa Fe**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 23 de noviembre de 2017, mediante Resolución N° 2303 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional autorizó a la Facultad Regional Santa Fe a implementar el dictado de la carrera Ingeniería Mecatrónica en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1615, estableciendo que dicha autorización no tendría incidencia en la actual distribución presupuestaria de la universidad (Art. 3° de la norma).

Que la Resolución N° 851/21 del Consejo Superior, resolvió realizar las gestiones necesarias para que la Carrera Ingeniería Mecatrónica de modalidad presencial en la Facultad Regional Santa Fe, obtenga financiamiento a través de un Contrato Programa, a los efectos de que la misma sea implementada; y que los Contratos Programas sean de carácter transitorio, por lo que recomendaba arbitrar los medios necesarios para que las futuras carreras obtengan su financiamiento en el Inciso 1, Gastos en Personal.

Que por Resolución Ministerial N° 2983/19 se incorporó al régimen del Art. 43° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, el título de Ingeniero Mecatrónico, razón por la cual, por Resolución Ministerial N° 1626/21 se aprobaron los contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica, estándares para la acreditación de la Carrera Ingeniería Mecatrónica y las actividades profesionales reservadas al título.

Que en el marco de lo establecido en el considerando precedente y del proceso de actualización curricular de los planes de estudio de carreras de Ingeniería que se está llevando a cabo en la Universidad Tecnológica Nacional, el 10 de agosto de 2022 el Consejo Superior aprobó para todo el ámbito de la institución el nuevo Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Mecatrónica – Plan 2023 – (Ord. CS N° 1889) y el Régimen de Correlatividades de materias para la Carrera Ingeniería Mecatrónica – Plan 2023 – Ord. CS N° 1889 (Ord. CS N° 1890).

Que, por todo ello, resulta necesario solicitar una nueva autorización de implementación de Ingeniería Mecatrónica en la Facultad Regional Santa Fe, carrera que dependerá del Departamento Ingeniería Eléctrica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, avala esta solicitud.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Elévese al Consejo Superior la propuesta de implementación y dictado de la Carrera Ingeniería Mecatrónica, a partir del Ciclo Lectivo 2023, en la Facultad Regional Santa Fe.

**ARTÍCULO 2°.-** Establézcase que la presente autorización estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria (Contribución del Tesoro) de la Universidad.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 557**

Imrv
RRLL
EJD

